



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	2021-01259
Asunto	Rechaza por no subsanar

Correspondió por reparto a este Despacho conocer la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR, instaurada por ARRENDAMIENTOS LAS TORRES S.A.S., en contra de RAMIRO ANTONIO VANEGAS, MARIA ELENA CADAVID AGUDELO, LUIS DARIS GUERRERO y MONICA ELEIDA LÓPEZ VÉLEZ.

El Juzgado, mediante auto del 12 de noviembre de 2021, inadmitió la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días la parte actora procediera a subsanar los defectos que allí se señalaron.

Dicho auto fue notificado por estados electrónicos, a la fecha se encuentra vencido el término dentro del cual la parte actora no aportó memorial mediante el cual subsanara los requisitos exigidos.

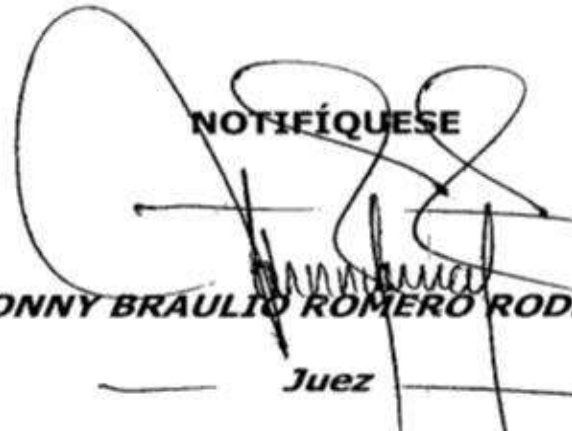
Por tanto, se procederá con el consiguiente rechazo de la demanda, según lo establecido en el Art. 90 del C. G. del P. Por lo anterior el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: **RECHAZAR** la demanda **EJECUTIVA SINGULAR**, solicitada por **ARRENDAMIENTOS LAS TORRES S.A.S.**, en contra de **RAMIRO ANTONIO VANEGAS, MARIA ELENA CADAVID AGUDELO, LUIS DARIS GUERRERO y MONICA ELEIDA LÓPEZ VÉLEZ**, por lo expuesto en la parte motiva de la providencia.

SEGUNDO: En consecuencia, archívese la presente diligencia.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 006

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12a6d50009a58f60aed437800dd4d50dfbeab13eec9e2fe8d87cf95cc8cfb2e5**

Documento generado en 26/11/2021 02:14:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>